



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11567

Miércoles 3 de Octubre de 2012

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Miguel Angel López
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2012 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 8151/12 RRHH ... 2
Año 2012 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 8164/12 RRHH ... 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2012 - Res. Nº III-84 3
Ministerio de la Producción
Año 2012 - Res. Nº VII-69 3-4
Secretaría de Cultura
Año 2012 - Res. Nº XVII-31 y XVII-32 4
Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo
Año 2012 - Res. Nº XXVIII-02 4
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2012 - Res. Nº 876 a 892, 894 a 898 5-7
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2012 - Res. Nº XIX-50 y XIX-51 7
Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 950 7-8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2012 - Disp. Nº 215 a 218 8-9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 9-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 8151/12 - RR.HH.

RAWSON, 20 de septiembre de 2012

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn en virtud de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8109/12-RRHH y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante para cumplir funciones en la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 12733,16 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Herald Enrique FIORDELISI como Presidente, a la Dra. María Inés de VILLAFÁÑE y al Dr. Mario Luis VIVAS como vocales integrantes del mismo y la Dra. María Mercedes ROCCA como actuario (Art. 5° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 9 de octubre de 2012 hasta el 19 de octubre de 2012, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 3, 4 y 5 de octubre de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado/a expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Cámara de Apelaciones,

sita en 25 de Mayo N° 130- Puerto Madryn- Chubut- CP 9120, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
- Certificado de aptitud psico- física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.-
- Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet-Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. FERNANDO S.L. ROYER
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

I: 03-10-12 V: 05-10-12

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 8164/12 - RR.HH.

RAWSON, 28 de septiembre de 2012

VISTO:

Que se encuentran dos (2) cargos de Secretario Letrado de Primera Instancia vacantes en el Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería para la localidad de Lago Puelo, por asignación presupuestaria y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Guillermo Fernando GREGORIO, Juez del Juzgado Único Letrado en lo Civil,

Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería para la localidad de Lago Puelo, corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efecto de cubrir dos (2) cargos de Secretario Letrado de Primera Instancia vacantes en el Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería para la localidad de Lago Puelo (remuneración mensual \$ 13426,74 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Guillermo Fernando GREGORIO como Presidente y a los Dres. Marcelo Fernando PERAL y Gustavo Miguel Ángel ANTOUN como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 5 de octubre de 2012 hasta el 15 de octubre de 2012, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 2, 3 y 4 de octubre de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado/a expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados deberán inscribirse personalmente o por correo postal en la Delegación Contable, sita en Alvear N° 505- Esquel- Chubut- CP 9200, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.-
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por Organismo de Salud Pública.-
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.-
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.-

Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8°) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso, en Intranet-Novedades y en la página Web y a Prensa en los medios correspondientes.

9°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese

Dr. DANIELA. REBAGLIATI RUSSELL
Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 03-10-12 V: 05-10-12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III – 84 27-09-12

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2012, la renuncia presentada por el agente FIRMENICH, Diego Andrés (M.I. N° 28.915.707 – Clase 1981) – cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos “A” – Código 4-007 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporal de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- Abonar diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria, conforme al siguiente detalle: dos (2) días - Periodo 2011 y quince (15) días – Parte Proporcional – Periodo 2012, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF: 32 – Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos – Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos – y Programa 92 Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores y actividad 1 -Reclamo Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° VII – 69 27-09-12

Artículo 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes, al agente Cristian Marcelo STORTINI (M.I. N° 23.959.072 – Clase: 1974), quien revista en el cargo:

Ayudante Administrativo – Código: 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico e Industrial del Ministerio de la Producción, a partir del 26 de marzo de 2012 y por el término de seis (6) meses, por aplicación del inciso 1º) Artículo 57º del Decreto N° 2005/91.-

Soto, Mauricio Iván	18.714.030	Abril	3 y 23
Tardon, Veronica Liliana	23.959.176	Marzo	16, 21 y 23
Verdicht, Jonathan Matias	32.887.634	Marzo	1, 2, 8, 9, 13 y 23

ANEXO N° III

Apellido y Nombre	M.I. Mes	Días
Baraibar, Germán Esteban	24.133.962	Marzo 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 16, 20, 21, 22, 23, 28 y 30
Baraibar, Germán Esteban	24.133.962	Abril 3, 10, 12, 13, 16, 17 y 19
Castro, Germán Orlando	21.430.887	Marzo 2, 6, 7, 8, 9, 12, 16, 19 y 26
Castro, Germán Orlando	21.430.887	Abril 3, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23 y 27
Paura Graciela Norma	12.175.347	Marzo 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29 y 30
Paura Graciela Norma	12.175.347	Abril 3, 4, 9, 10, 11, 13, 17, 19 y 20

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-31 18-09-12

Artículo 1º.- APLICAR Sanción Disciplinaria de Apercibimiento a los agentes que se detalla en el Anexo N° I, que forman parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 4º del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por incumplimiento de horario durante el mes de marzo y abril de 2012.-

Artículo 2º.- APLICAR un (1) días de Suspensión a los agentes que se detallan en el Anexo N° II, que forman parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 4º del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por incumplimiento de horario durante el mes de mayo y junio de 2012.-

Artículo 3º.- Por la Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, se procederá a aplicar un (1) día de descuento de los haberes, a los agentes que se detalla en el Anexo N° II y III, por lo cual dichos agentes cumplirán la suspensión el día posterior a la notificación de la presente Resolución.

ANEXO N° I

Apellido y Nombre	M.I.	Mes	Días
Almirón, Mónica Beatriz	13.891.265	Marzo	1, 6, 15 y 30
Almirón, Mónica Beatriz	13.891.265	Abril	10 y 19
Alvarez, Sandra Paola	26.745.480	Marzo	4, 9 y 23
González, María Soledad	29.908.675	Marzo	6, 20 y 29
González, Edgar Rodrigo	31.923.330	Marzo	22, 23 y 28
González, Edgar Rodrigo	31.923.330	Abril	10, 16, 19, 20 y 23
Quijada, Dalila de los Angeles	21.672.629	Marzo	1, 6 y 8
Rodriguez, María Graciela	13.657.352	Abril	20, 24 y 27

ANEXO N° II

Apellido y Nombre	M.I.	Mes	Días
Acuña, José Luis	27.363.069	Marzo	2, 5, 6, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29 y 30
Acuña, José Luis	27.363.069	Abril	3, 4 y 17
Berra, Sebastián Gabriel	33.392.504	Marzo	1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 26, 27 y 28
Berra, Sebastián Gabriel	33.392.504	Abril	3, 10, 11, 12, 13, 23, 24, 25 y 27
Calderón, Lorena Paola	29.260.251	Marzo	1, 6, 12, 16 y 22
García, Alicia Marta	17.536.696	Marzo	1, 6, 23 y 28
González, Christian Ariel	32.568.745	Marzo	11, 19, 23 y 26
Larrosa, Daniel Alberto	30.163.184	Marzo	1, 2, 5, 6, 7 y 28
Larrosa, Daniel Alberto	30.163.184	Abril	4, 10, 13, 17 y 26
Manquel, Maximiliano	31.504.820	Marzo	2, 6, 12, 14, 21, 26, 27 y 28
Manquel, Maximiliano	31.504.820	Abril	19, 20, 23 y 25
Montesino, Jesús Alberto	30.580.240	Marzo	8, 12, 15 y 28
Montesino, Jesús Alberto	30.580.240	Abril	3 y 4
Prieto, Ivana Gisela	29.645.885	Marzo	3, 16, 21 y 22
Soto, Mauricio Iván	18.714.030	Marzo	1

Res. N° XVII-32 18-09-12

Artículo 1º.- APLICAR Sanción Disciplinaria de Apercibimiento a los agentes que se detalla en el Anexo N° I, que forman parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6º del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por ausencias sin justificar durante los meses de marzo y abril de 2012.

Artículo 2º.- APLICAR un (1) día de Suspensión al agente que se detalla en el Anexo N° II, que forma parte de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6º del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por ausencia sin justificar durante el mes de abril de 2012.-

Artículo 3º.- Por la Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, se procederá a aplicar un (1) día de descuento de los haberes, al agente que se detalla en el Anexo N° II, por lo cual dicho agente cumplirá la suspensión el día posterior a la notificación de la presente Resolución.

ANEXO N° I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.	MES	DÍAS
Acuña, José Luis	27.363.069	Marzo	13
Acuña, José Luis	27.363.069	Abril	24
González, Edgar Rodrigo	31.923.330	Marzo	18
González, Edgar Rodrigo	31.923.330	Abril	27
Montesino, Jesús Alberto	30.580.240	Marzo	20 y 27
Montesino, Jesús Alberto	30.580.240	Abril	26
Soto, Mauricio Iván	18.714.030	Marzo	2 y 26
Soto, Mauricio Iván	18.714.030	Abril	4

ANEXO N° II

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.	MES	DÍAS
Larrosa, Daniel Alberto	30.163.183	Abril	12

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO

Res. N° XXVIII-02 21-09-12

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 1º de mayo de 2012, la renuncia presentada por el Arquitecto Alejandro BERTORINI (M.I. N° 22.418.275 – Clase 1971), al cargo Subsecretario de Planeamiento y Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo.-

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS****Res. N° 876 05-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Elsa PASTRIAN, D.N.I. N° 5.808.747, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 877 05-09-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Mónica Beatriz BEGNER, D.N.I. N° 10.147.391, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.-

Res. N° 878 05-09-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Isabel Rebeca MARTINEZ, D.N.I. N° 6.071.927, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 879 05-09-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Simón Nemesio VILLAVICENCIO, D.N.I. N° 7.772.660, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

Res. N° 880 05-09-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Carlos Alberto RODRIGUEZ, D.N.I. N° 7.791.610, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 881 05-09-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Luisa Ernestina PICHAUD, D.N.I. N° 10.028.071, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.

Res. N° 882 05-09-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Irene AZPILCUETA, D.N.I. N° 10.679.580, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 883 05-09-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Elina Alicia MOLINA, D.N.I. N° 10.789.416, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz y por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 884 05-09-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Domingo Brígido JUAREZ, D.N.I. N° 8.036.105, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2012.-

Res. N° 885**05-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a la señora Eunice María LLANCABURE BARRIENTOS, D.N.I. N° 92.667.641, a Maximiliano Esteban CASTRO LLANCABURE, D.N.I. N° 38.800.803 -con vencimiento al: 10/08/2013-, a Gisella Tamara CASTRO LLANCABURE, D.N.I. N° 40.872.078 -con vencimiento al: 19/04/2016- y a Lucya Rebeca CASTRO LLANCABURE, D.N.I. N° 42.636.972 -con vencimiento al: 15/07/2018- pudiendo, en el caso de los hijos, extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo.

Artículo 2°) NO HACER LUGAR a la solicitud de pensión formulada a nombre de Yasmín Abigail CASTRO LLANCABURE.

Artículo 3°) El beneficio se otorga a la señora Eunice María LLANCABURE BARRIENTOS a Maximiliano Esteban, Gisella Tamara y Lucya Rebeca CASTRO LLANCABURE en carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente del señor Alberto Oscar CASTRO, D.N.I. N° 11.076.356, fallecido el 08 de abril de 2012.

Artículo 4°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 886**05-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Norma Alicia OLIVERA, D.N.I. N° 11.154.759, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2012.

Res. N° 887**05-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a la señora Cristina Beatriz CARRILLO, D.N.I. N° 18.710.287 y a Matías Alejandro BAHAMONDE, D.N.I. N° 39.203.532 -con vencimiento al: 27/01/2014, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-.

Artículo 2°) El beneficio se otorga a la señora Cristina Beatriz CARRILLO y a Matías Alejandro BAHAMONDE en carácter de cónyuge supérstite e hijo respectivamente del señor Jorge Alejandro BAHAMONDE, D.N.I. N° 20.237.912, fallecido el 15 de marzo de 2012.

Artículo 3°) El haber inicial de la prestación se determina teniendo en cuenta la cuota parte que podría corresponder al trámite que se gestiona mediante el expediente N° 1496/12. Se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 888**05-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII -N°32, al señor Jorge Luis GOMEZ, D.N.I. N° 4.404.903,

el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento de la señora María Clara CUEVAS, D.N.I. N° 5.267.504, acaecido el 03 de mayo de 2010.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 05 de junio de 2011 -al encontrarse prescripto el derecho a percibir las sumas correspondientes a períodos anteriores a esta fecha-.

Res. N° 889**05-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a Enzo Gabriel BAHAMONDE, D.N.I. N° 40.206.766 -con vencimiento al: 18/02/2016, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-.

Artículo 2°) DEJAR PENDIENTE de resolución la solicitud formulada por la señora María Esther CARRIZO a su nombre, D.N.I. N° 13.826.013.

Artículo 3°) El beneficio se otorga a Enzo Gabriel BAHAMONDE en carácter de hijo del señor Jorge Alejandro BAHAMONDE, D.N.I. N° 20.237.912, fallecido el 15 de marzo de 2012.-

Artículo 4°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso, y se determina teniendo en cuenta la cuota parte que corresponde al trámite que se gestiona por expediente N° 2453/12.-

Res. N° 890**05-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Josefa GUTIERREZ ALVAREZ D.N.I. N° 17.130.735, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.-

Res. N° 891**05-09-12**

Artículo 1°.- OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32, en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley Provincial XVIII N° 39, a la señora Marta Fernanda ALVAREZ, D.N.I. N° 11.868.325, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 892**05-09-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Noemí Cristina BOTTINI, L.C. N° 4.886.484, quien cumple con la

totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 894 **05-09-12**

Artículo 1º) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY PROVINCIAL XVIII N°32, con encuadre en su Artículo 75º inc. b), al señor Fernando Andrés CURTO, D.N.I. N° 18.042.089, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2012.-

Res. N° 895 **05-09-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor David Alfredo LAVAGNA, D.N.I. N° 12.040.345, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32º ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2º) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2012.

Artículo 3º) HACER SABER al titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39º de la Ley Provincial XVIII N°32.

Res. N° 896 **05-09-12**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ESPECIAL PARA TRABAJADOR CON HIJO CON DISCAPACIDAD LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Lidia Esther GONZALEZ, D.N.I. N° 16.049.957, en el marco del artículo 61º bis del mencionado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2012.

Artículo 3º) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 61º bis de la Ley Provincial XVIII N°32.-

Res. N° 897 **05-09-12**

Artículo 1º) REDETERMINAR el haber inicial del beneficio jubilatorio otorgado al Señor Pablo Eduardo MARTINO, D.N.I. N° 8.113.443, mediante Resolución N° 354.

Artículo 2º) El haber inicial recalculado y las diferencias que surjan entre lo abonado y lo que debió

percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Jubilado, esto es 01 de marzo de 2012.-

Res. N° 898 **05-09-12**

Artículo 1º) REDETERMINAR el haber inicial del beneficio pensionario otorgado a la señora Blanca Olivia BUSTAMANTE ALVARADO, D.N.I. N° 93.669.871, mediante Resolución N°687/12.

Artículo 2º) El haber inicial recalculado y las diferencias entre lo abonado y lo que debió percibir, serán liquidadas a partir de la fecha en que adquirió el status jurídico de Pensionada, esto es 19 de abril de 2012.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-50 **27-09-12**

Artículo 1º.- Autorizar la Prorroga de asignación de funciones del agente Carlos Alberto BIZCAY (M.I. N° 10.028.306 – Clase 1952) función Administrativo – Planta Transitoria, dependiente de la Dirección Regional CORFO Norte de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), en el Vivero de la Comuna Rural de Paso del Sapo, a partir del 10 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

Res. N° XIX-51 **27-09-12**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia del agente Fidel SOTO (M.I. N° 10.637.941 – Clase: 1953), quien revista el cargo Maquinista – Categoría 6 – Agrupamiento Tráfico y Conducción – dependiente de “La Trochita” El Maitén para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32, a partir del 1º de junio de 2012.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF: 601 – Corporación de Fomento del Chubut – Programa: 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 950 **12-09-12**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Becher y Asociados S.R.L., inscripto en el Impuesto

sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-990679-9 CUIT N° 30-65919981-1, con domicilio en Maipú N° 942, Piso 1º, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 10 de Septiembre de 2012, una Constancia de No Retención de Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 03-10-12 V: 10-10-12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 215 18-09-12

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del "Proyecto de Reparación de Viga de Borde Carrilla del Sitio 1 – Vinculación Viga de Borde Carrilla y Cabezales Macizo de Amarre", presentado por la empresa INFA S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en Muelle Almirante Storni, Golfo Nuevo, al norte de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa INFA S.A., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos a la obra.-

Artículo 4º.- La empresa INFA S.A. deberá:

- prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, evitando los voladeros y disponiéndolos en lugares apropiados.
- informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, la fecha de inicio de obra y la cantera habilitada que proveerá de áridos para el desarrollo de la obra.

c) presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22º de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes del inicio de la obra.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores condiciona la plena vigilancia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 216 18-09-12

Artículo 1º.- Apruébese el informe Ambiental del Proyecto denominado: "Ampliación de la Central Térmica

ca Gobernador Costa", solicitado por la EMPRESA DE GAS DEL SUDESTE – EMGASUD SOCIEDAD ANONIMA (S.A.), en carácter de responsable legal y técnico de la obra ubicada en la ruta Ruta Nacional N° 40 Km 1591, a 2,7 Km al Este del centro de Gobernador Costa, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La EMPRESA DE GAS DEL SUDESTE – EMGASUD SOCIEDAD ANONIMA (S.A.), deberá:

- prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, evitando los voladeros y disponiéndolos en lugares apropiados.
- informar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, la fecha de inicio de obra.

c) presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículo 22º de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12 Inciso e) Anexo I del Decreto 185/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes del inicio de la obra.

Artículo 4º.- El incumplimiento del artículo anterior condiciona la plena vigilancia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder

Disp. N° 217 18-09-12

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Pavimentación de la Ruta Provincial N° 1, tramo: Puerto Madryn-Rawson Sección: Puerto Madryn – Progresiva 6.000" y Pavimentación con hormigón Avenida Hansen Tramo: Empalme Avenida Juan B. Justo – Ruta Provincial N° 1 – Acceso a Barrio Solanas, presentado por la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Ruta Provincial N° 1 en su límite norte arribando a la ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, deberá:

- prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, evitando los voladeros y disponiéndolos en lugares apropiados.

b) presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículos 22º de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder,

de acuerdo al Artículo 12º Inciso e) Anexo I del Decreto 158/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes del inicio de la obra.

c) utilizar los áridos para la realización de la obra proveniente de canteras ambientales habilitadas.

Disp. N° 218**18-09-12**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Refuerzo de muros de hormigón ciclópeo en Ruta Provincial N° 72, Tramo: Puesto sobre Río Percey-Empalme Ruta Provincial N° 71", presentado por la ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado sobre la Ruta Provincial N° 72, más precisamente sobre el tramo que se inicia en el puente sobre el Río Percey y finalizada en el empalme con la Ruta Provincial N° 71 en proximidad de la laguna de Terraplén, ejido Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL, deberá:

- a) prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, evitando los voladeros y disponiéndolos en lugares apropiados.
- b) presentar póliza de seguro de daño ambiental de incidencia colectiva prevista en el Artículos 22º de la Ley N° 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución en el caso de ser materialmente imposible la contratación del primero, a favor de la Provincia del Chubut, en el caso de corresponder, de acuerdo al Artículo 12º Inciso e) Anexo I del Decreto 158/09 modificado por el Decreto 1476/11, antes del inicio de la obra.
- c) utilizar los áridos para la realización de la obra proveniente de canteras ambientales habilitadas.

TONIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 549, Año 2012) para que comparezca a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.

Esquel, Chubut, 12 de Septiembre de 2012.-

BRUNO NARDO

Secretario

I: 02-10-12 V: 04-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de 1ra. Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del NE del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Señor TELMO POBLETE, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 21 de septiembre de 2012.-

CHRISTIANA. BASILICO

Secretario

I: 02-10-12 V: 04-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez; Secretaría N° 2 a mi cargo, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUZMAN ELISA, para que dentro de Treinta Días, lo acrediten en los autos caratulados: "SANDRINI, ENRIQUE AQUILES S/Sucesión", Expte. N° 71/2011-GUZMAN ELISA S/Sucesión Expte.2010/2012.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 06 de Septiembre de 2012.-

CELESTE A. ARIET

Secretaria de Refuerzo

I: 01-10-12 V: 03-10-12.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Avda. Alvear 505, P.B., a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor JOSE ANTONIO MATO, en los autos caratulados: "MATO, JOSE AN-

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALBORNOZ, ABEL JUAN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 18 de Septiembre de 2012.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 01-10-12 V: 03-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez; Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERA NAVARRO RAMON ANGEL, para que dentro de Treinta Días, así lo acrediten en los autos caratulados: "VERA NAVARRO RAMÓN ANGEL S/Sucesión", Expte. N° 1867/2012.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Septiembre de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-10-12 V: 03-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo, de la suscripta, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS GREGORIO RIVAS, en los autos caratulados: "RIVAS CARLOS GREGORIO S/Sucesión", Expte. N° 1226/2012. Mediante edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 30 de Agosto de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 01-10-12 V: 03-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DAVIES, AMERICO FABIAN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Septiembre de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 01-10-12 V: 03-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, en autos caratulados: GARGALLO, ALEJANDRO S/Sucesión", Expte. N° 2167/2012, cita y emplaza a los que consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de Septiembre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 01-10-12 V: 03-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "ESCANES MARIA TERESA, PAGURA MARCELO HECTOR y PAGURA, FACUNDO MARCELO S/Sucesión Ab Intestato – Expte. N° 768 Año 2012", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes: ESCANES, MARIA TERESA, PAGURA, MARCELO HECTOR y PAGURA, FACUNDO MARCELO para que dentro de Treinta Días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley (art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 14 de Septiembre de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-10-12 V: 03-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Secretaría uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Doña JUANA CHECANAHUEL, en autos caratulados:

"CHECANAHUEL JUANA S/Sucesión Ab – Intestato"
(Expte. N° 114/12).

Publíquese edicto por el término de Tres Días (3)
en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.
Sarmiento, Chubut, 04 de Septiembre de 2012.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 03-10-12 V: 05-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISABEL ROSA MONDRAGON, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "MONDRAGON, ISABEL ROSA S/Sucesión Ab Intestato" – (Expte. N° 841 Año 2012), bajo apercibimiento de Ley. Debiendo proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 03 de Septiembre de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-10-12 V: 05-10-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "ROLDAN DARIO HUGO S/Sucesorio Ab Intestato – Expte. N° 987- Año 2012", cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del Sr. DARIO HUGO ROLDAN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 18 de Septiembre del año 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-10-12 V: 05-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NOELIA OVANDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Septiembre de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 03-10-12 V: 05-10-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCÍA ABAD, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio R. HUMPHREYS, en los autos caratulados "BANCO MACRO BANSUD S.A. C/ ANDREADIS, ALEXIS S/Ejecutivo", (Expte. 850 – Año: 2011), cita al demandado ALEXIS ANDREADIS, DNI N° 29.820.249, para que dentro de los Cinco Días, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, para que lo presente en juicio.- Trelew – Chubut, 27 de Agosto de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

P: 03-10-12.

EDICTO DE REMATE

Por orden del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson a cargo del Dr. CARLOS ALBERTO TESI, Secretaría a cargo de la Dra. MONICA SAYAGO, en los autos "FERNÁNDEZ, Noelia E. y Otros c/ SILHANEK, Esteban y Otro s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. N° 1026 Año 2004) el Martillero Público Ramón Luis Nieto en fecha 11 de Octubre de 2012 a las 12:00 horas en el domicilio sito en calle 25 de Mayo 481 – 1er Piso de la ciudad de Trelew procederá a subastar públicamente al mejor postor los siguientes inmuebles: 1) Manzana 48 – Parcela 11 (Ex chacra 115 – Manzana 155 – Lote 11) Padrón 11790 ubicado en calle Tomas Davies 230 entre Urquiza y Alem de la ciudad de Trelew, inscripto en el Registro de la Propiedad al Tomo 372 – Folio 100 cuya valuación fiscal asciende a la suma de \$ 16.579,55 registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios por la suma de \$ 4.459,40 y por Contribución de Mejoras (pavimento, cercos, veredas, etc) por la suma de \$ 11.972,10, tratándose de una construcción tipo galpón de block con techo de chapa, portón de ingreso se encuentra ubicado al fondo del terreno cercado con la medianera y patio que funciona como estacionamiento, funcionando el inmueble como taller mecánico, no reside persona alguna y ocupa el lugar como dueño el Sr. Esteban Silhanek, se encuentra la construcción en regular estado., fijándose como base de la subasta la suma de PESOS ONCE MIL CINCUENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS (\$ 11.053,03), y 2) Manzana 46 – Parcela 8 (Ex Manzana 6B – Lote 10) Padrón 17945-0000 – Matricula (01-37) 6684 sito en calle Bue-

nos Aires N° 187 entre Gales y Rawson de la ciudad de Trelew, cuya valuación fiscal asciende a la suma de \$ 8.604,31 registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa y Servicios por la suma de \$ 2130,00, tratándose de una vivienda familiar con techo de loza con dos dormitorios, un baño, una cocina y living comedor, todo con piso cerámico, en buen estado de construcción y ocupan el lugar el Sr. Esteban Silhanek con su esposa la Sra. Margarita Uribe, su hijo Martín Silhanek, su nuera la Sra. Florencia Altobelli en conjunto con sus dos hijos menores, el inmueble tiene patio, entrada de auto y una construcción tipo garage a la altura de encaadenado a medio terminar y su frente se encuentra cerrado con rejas, fijándose como base de la subasta la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.736,20).

El comprador en subasta deberá abonar el monto correspondiente en concepto de impuesto de sellos (Art. 22 de la Ley XXIV N° 42.), como así también serán a su cargo las deudas municipales informadas por el Municipio de Trelew respecto al inmueble a subastar, los que se actualizarán al momento de su cancelación.- Publíquense Edictos por DOS días en el Boletín Oficial y Diario «EL CHUBUT2». Se fija como comisión a percibir por el Martillero el 3% y seña del 30%.

La exhibición de los inmuebles se realizará los días martes y jueves de 14.00 hs a 16.00 hs, pudiendo comunicarse los interesados al teléfono 0280-154572574. Rawson, 28 de Septiembre de 2012.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 03-10-12 V: 04-10-12.

EDICTO

Edicto constitución (artículo 123 L.S.C.) PARA PARTICIPAR DE SOCIEDADES LOCALES “**Alma Sea Products S.L.**” comunica que con fecha 20 de Febrero de 2012 resolvió su inscripción conforme art. 123 LSC, para participar en sociedades locales, designando como representante al Sr. Enrique Porto de la calle, DNI 94.082.215, domiciliado en el Parque Industrial Pesquero de Puerto Madryn, estableciendo sede y domicilio legal en el Parque Industrial Pesquero de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y limitando su responsabilidad al capital social, el cual asciende a la suma de euros tres mil.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Reg. Pub.de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-10-12.

EDICTO

Edicto constitución (artículo 123 L.S.C.) PARA PARTICIPAR DE SOCIEDADES LOCALES “**MENKENT S.L.**”

comunica que con fecha 31 de Mayo de 2012 resolvió su inscripción conforme art. 123 LSC, para participar en sociedades locales, designando como representante a los Sres. José Ramón Fernández Fernández, DNI 94.854.472, domiciliado en Bvar Brown N° 849, 4° A de la Ciudad de Puerto Madryn, y Jorge Emilio Arbanesi, DNI 22.976.474, domiciliado en Roberts N° 67 de la Ciudad de Puerto Madryn, estableciendo sede y domicilio legal en el Parque Industrial Pesquero, Macizo 9 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y limitando su responsabilidad al capital social, el cual asciende a la suma de euros tres mil.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Reg. Pub.de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-10-12.

EDICTO

CAMBIO DE JURISDICCION – CAMBIO DE DENOMINACION

Por disposición de la Sra. Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Comunicase, Inscripción de cambio de denominación, domicilio y modificación del Estatuto Social de **PEREIRA ARGENTINA S.A.** hoy su continuadora **ALTAMARE S.A.**, y modificación de Estatuto Social:

Artículo Primero: Bajo la denominación **ALTAMARE S.A.** continúa funcionando con domicilio en la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la sociedad que anteriormente lo hacía abajo la denominación de **PEREIRA ARGENTINA S.A.** y que tenía su domicilio en la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

Sede Social: Se modifica de Sarmiento 412, Piso 4to, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Macizo 8 – Lote 28 – Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

INSTRUMENTO: Escritura número 66 de fecha 26 de Marzo del año 2012, pasada al folio 209 por ante el Escribano Jorge Cesar STURLA, adscripto al Registro Número 85 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Reg. Pub.de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-10-12.

EDICTO LEY 19.550

POR DISPOSICION DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, SE HA RESUELTO PUBLICAR POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL EL SIGUIENTE EDICTO:

Conforme a lo resuelto por **LAS LILAS S.A.** por Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de setiembre de 2009 y acta de Directorio N° 61 celebrada el 15 de octubre de 2009, el Órgano de Administración queda integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Ana María AGUIRRE – DNI 12.047.518
– Domicilio: Juan M. de Rosas N° 1587 – Trelew – Chubut.
DIRECTOR SUPLENTE: Dora B. DE DOMINGO – DNI.: 10.804.364 – Domicilio: A. P. Bell N° 746 – Trelew – Chubut.-

DURACION DE MANDATO: 3 Ejercicios.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Reg. Pub.de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-10-12.

EDICTO

MARIA LUZ SRL CESION DE CUOTAS – ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez, PUBLIQUESE por el término de UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente Edicto: Por Escritura Pública N° 214, de fecha 01 de Octubre de 2011, comparece Ángela María Natividad CERNEI, argentina, de estado civil soltera, DNI 16.756.823 y Don Francisco Argentino HUERTAS, argentino, divorciado, DNI 7.816.390, ambos domiciliados en calle Moreno 830 Planta Baja de esta Ciudad. LOS CEDENTES y doña Nora del Carmen VIDAL, argentina, divorciada, nacida el 11/10/1957, hija de don José Ignacio VIDAL y de doña Natalia MELIAN, DNI 13.564.325, CUIT 23-13564325-4; y doña Romina Isabel CARDENAS, argentina, soltera, nacida el 5/1/1989, DNI 34.144.583., CUIT 27-34144583-9, ambas de profesión comerciantes, domiciliadas en calle Transporte Villarino N° 363 de Rada Tilly, LAS CESIONARIAS, han decidido formalizar una Cesión de Cuotas societarias de “MARIA LUZ SRL”, cediendo a favor de Nora del Carmen VIDAL 400 cuotas sociales, de pesos cien cada una, representativas de \$ 40.000 y a favor de Romina Isabel CARDENAS, 100 cuotas sociales, de pesos cien cada una, representativas de \$ 10.000, cuotas que las cesionarias cancelaron en proporción a sus respectivas tenencias.- La Sra. CERNEI hace expresa renuncia al cargo de gerente, lo que es aceptado por las cesionarias y acuerdan que la gerencia de María Luz SRL será ejercida por Nora del Carmen VIDAL.- Ambas cesionarias expresan en calidad de declaración jurada que no están incluidas en los supuestos del art. 264 Ley 19.550 y Art. 238 Ley 24.522.- Por Escritura N° 168 del 31 de Agosto de 2012 comparecen Nora del Carmen VIDAL y Romina Isabel CARDENAS, han otorgado escritura rectificatoria, agregando ambas comparecientes que modifican el Artículo Tercero quedando el mismo redactado de la siguiente mane-

ra: “ARTICULO TERCERO”: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en Quinientas (500) cuotas partes de PESOS CIEN (\$ 100), valor nominal cada una, representativas del capital social y de las cuales la Sra. Nora del Carmen VIDAL es titular de cuatrocientas (400) cuotas partes representativas de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), y la Sra. Romina Isabel CARDENAS, es titular de CIEN (100) cuotas partes representativas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) las que se encuentran totalmente suscriptas por cada una de las socias.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-10-12.

SAN MIGUEL S.A.

EDICTO LEY 19550

Por decisión de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA celebrada el 28 de Julio de 2012, fue elegido el siguiente Órgano de Administración, con mandato por 1 (un) Ejercicio: **PRESIDENTE:** Néstor Ramón Ibarguren DNI 10.932.925 – Dorrego 260 Bahía Blanca; **VICEPRESIDENTE:** Yolanda del Carmen San Miguel DNI: 11516091 – Fournier 64 Puerto Madryn; **DIRECTORES TITULARES:** Jorge Nelson Monochio DNI 11.291.080 Roca 1410 Puerto Madryn; Mirna Raquel García DNI 11.314.776 Dorrego 260 Bahía Blanca; Marcela Noemí García DNI 13.524.848 Tehuelches 517 2° Piso Puerto Madryn y Viviana Amelia San Miguel DNI 14.270.428 Dorrego 204 Puerto Madryn.

Por decisión de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Reg. Pub.de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-10-12.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Tomás Antonio MAZA, se le hace saber a los Señores Julián Víctor NAHUEL (DNI N° 17.499.1244) y Juan PETRINI (DNI N° 30.666.345), que en los autos N° 31.079, año 2012, caratulados: COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA - S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2012, se ha dictado la Providencia, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: “En Rawson, (Chubut), 25 de septiembre de 2012.- Atento lo informado precedentemente por Secretaría, decla-

rase vencido el término otorgado por Resolución del Tribunal N° 177/12 a los responsables de la COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA, Ex Presidente Sr. Julián Víctor NAHUEL y al entonces Tesorero Sr. Juan PETRINI a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Marzo y Abril del Ejercicio 2012, habiéndose recepcionado a la fecha la rendición del mes de Marzo, quedando pendiente la de Abril. Por Secretaría, notifíquese. Córrese vista al Contador Fiscal actuante.- Fdo. Cr. Osvaldo Jorge Fric - Vocal en Ejercicio de la Presidencia”.-

Publíquese por el término de tres (3) días.-
Rawson, (Chubut), Septiembre 25 de 2012.-

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 02-10-12 V: 04-10-12.

ANSES

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 3 de Septiembre de 2012

Nombre del organismo contratante : ADMINISTRACION NA. DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) N° 85.**

Ejercicio: 2012.

Clase: Etapa única nacional.

Modalidad: Unidad de Medida.

Expediente N°: 024-99-81374933-1-123

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN PARA LA PUESTA EN VALOR DE LOS EDIFICIOS CORRESPONDIENTES A LA JEFATURA REGIONAL SUR II, CORRESPONDIENTES A LAS PROVINCIAS DE SANTA CRUZ, CHUBUT Y TIERRA DEL FUEGO.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Directora de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.931.032,14.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 299.310,32.-

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES:

<http://www.anses.gov.ar/contrataciones/catelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en:

Plazo y Horario: Hasta las 24 hs. del día 15/10/12.

Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P: 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hasta el día 15/10/12 de 10:00 a 17:00 hs.

Jefatura Regional Sur II, ubicada en Comandante Luis Piedrabuena 368, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Hasta el día 15/10/12 de 7:00 a 15:00 hs.

Costo del pliego: Sin Valor.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección

Jefatura Regional Sur II, ubicada en Comandante Luis Piedrabuena 368, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Plazo y Horario

Hasta el día 1/11/12 a las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección

Jefatura Regional Sur II, ubicada en Comandante Luis Piedrabuena 368, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: El día 1/11/12 a las 11:00 hs.

I: 17-09-12 V: 09-10-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVER-
SIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS - LICITACION PUBLICA 19/12**

Proyecto y Construcción de 93 Viviendas en planta baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos, para la Cooperativa Patagonia Ambiental en Km. 14 de la ciudad de Comodoro Rivadavia”

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO.

N° de Lic.: 19/12 RI

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 24 viv. Cooperativa Patagonia Ambiental.

Cant.: 24

Presupuesto Oficial: \$ 10.110.914,80.-

Plazo Ejecución: 360
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 10.110.914,80.-
 Garantía de Oferta: \$ 101.109,15.
 Fecha y Hora de Apertura: 12 de Octubre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 19/12 RII

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 34 viv. Cooperativa Patagonia Ambiental.

Cant.: 34
 Presupuesto Oficial: \$ 12.556.208,03.-
 Plazo Ejecución: 390
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 11.590.345,87.-
 Garantía de Oferta: \$ 125.562,08.-
 Fecha y Hora de Apertura: 12 de Octubre a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 19/12 RIII

Localidad: Comodoro Rivadavia
 Nombre del Proyecto: 35 viv. Cooperativa Patagonia Ambiental.

Cant.: 35
 Presupuesto Oficial: \$ 12.902.240,00.-
 Plazo Ejecución: 390
 Capacidad de Ejec. Anual: \$ 11.909.760,00.-
 Garantía de Oferta: \$ 129.022,40.-

Fecha y Hora de Apertura: 12 de Octubre a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut, y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-09-12 V: 03-10-12

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
 DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27/12

Obra: **"PUESTO SANITARIO Y VIVIENDA".**

UBICACIÓN: EL ESCORIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS Dos Millones Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Diez con Treinta y Cinco centavos (\$ 2.948.610,35).-

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) Días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: (\$ 29.486,10).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

(\$ 4.422.915,52) (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGO: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Martes 23 de Octubre de 2012, hasta las 10:30 hs. en la Escuela N° 212 del Paraje El Escorial - Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 23 de Octubre de 2012, 11:00 horas, en la Escuela N° 212 del Paraje El Escorial- Chubut.-

I: 28-09-12 V: 04-10-12.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

LLAMASE a Concurso de ingreso para la cobertura de un (1) Cargo de Oficinista "A" Clase VIII – Personal Administrativo - Planta Permanente – dependiente de la Jefatura de Zona Sur.-

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, Estudios secundarios completos. Redacción propia y Dactilografía. Experiencia en tareas administrativas de dos (2) años como mínimo. Poseer conocimientos y experiencia en le manejo y operaciones de PC, manejo de WORD y EXCEL. b) Redacción y ortografía. c) Sobre Administración y organización de los servicios administrativos-contables. d) Sobre Ley Orgánica de Vialidad, Ley de Procedimientos Administrativos, de sellos o impositiva y Ley de Contabilidad.-

Lugar y Fecha de Apertura y Cierre de Inscripción en la Jefatura de Zona Sur, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 17 y 18 de Octubre de 2012 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.-

El Concurso se realizará el día 24 de Octubre de 2012 en la Jefatura de Zona Sur a las 09:00 hs.-

P: 01-10-12 V: 03-10-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 24-AVP-2012**

OBJETO: Pavimentación con Hormigón en Avenida Hansen, Tramo: Empalme Avenida Juan B. Justo – Ruta Provincial Nº 1 – Acceso Barrio Solanas, Ubicación: Puerto Madryn, Departamento Biedma.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.016.430,89.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.700,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Octubre de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº 533 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-09, 03, 09, 15 y 17-10-12.